Buenos Aires, 15 de Junio de 1977

MAQUINA, TIMBRADORA Nº M

Señor DIRECTOR del Registro de la Propiedad

Buenos Aires

LA PLATA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: "1)- MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA S/transformación en MASTELLONE Hermanos Sociedad Anónima, 2) MASTELLONE Hermanos S. A. s/ estatutos" Exte 5840/75, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Dr. Gonzalo Enrique Cáceres, a fin de solicitarle disponga las medidas necesarias para que se ponga nota al margen de las inscripciones de dominio asentadas en ese Registro bajo los Números 252/71 del Partido de Bartolomé Mitre, 524/74 del Prtido de San Nicolás; y Matrícula 2642/75 del Prtido de General Rodríguez, y 83/197[illegible] del Prtido de Rojas, de la transformación de la titular Mastellone Hermanos Sociedad Colectiva en Mastellone Hermanos Sociedad Anónima.- El autoque dispone la medida dice así: "Buenos Aires, 9 de junio de 1977.- Por presentado, constituído domicilio. Oficíese haciéndose saber la transformación de la Sociedad de autos". Fdo. Tatiana Schifris. Juez

TRANSFERIDO A MATRICULA 15

195338

$ 400,00

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA MATRIZ LA PLATA

RECEPCION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ENTRADA

00100

Se deja constancia que los Dres. Ignacio S. Lorenzo y/o Domingo Oscar Lione y/o Sr. Carlos Lorasch estan facultados para diligenciar el presente.-

Saludo al Sr. Director muy atentamente

E/A. "de Autos".- Vale.-

GONZALO E. CÁCERES
SECRETARIO
JUZGADO NACIONAL DE 1ra. INSTANCIA
EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro
Secretaría Tatiana Schivers
Capital Federal

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2 19 AGOSTO 2
AMELIA BLANCO
DTO. DE SELLOS
VISADO

ES COPIA FIEL de su original, que ha tenido a la vista para este acto.- CONSTE.-

Gral. Rodriguez 4 de Agosto de 1977

La Plata ..... de 197..

Cumplido comunicar a quien se refiere la fecha de presentado y de haber tomar razón de la anotación en el libro de Sociedades Comerciales al margen del dominio F. 5274 Año 1974 Partido San Martín

Expediente de Registro
Dirección Provincial de Rentas
Dirección de Inspecciones
Dirección de Sociedades
Dirección de Inspecciones
Dirección de Sociedades

400

...ternativas de nombres de todas las personas y ordénelas alfabéticamente.
Registre identifique los nombres alternativos de la misma persona mediante un número.
Columna coloque con mayúscula la letra inicial del apellido.
...mpleto y nombre completos.
...coloque "Si" cuando pide información sobre cesión de acciones y derechos hereditarios.

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3977

Solicitante
Escribana Elisa Tosello-Reg.Nº2 C.2825
Gral.Rodriguez

Solicitante
Escribana Elisa Tosello-Reg.Nº2 C.2825
Gral.Rodriguez

Nº Entrada

REPOSICIÓN FISCAL

CASILLERO 3 VIII 77

REPOSICION

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA
CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RECEPTORIA PROVINCIAL B. A. PROV. Bs As.
LEY 7701
PESOS 00200 =
REPOSICION LEY 7701 ART 3º
$ 400.00
IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

9707 MAQUINA TIMBRADORA Nº 63

MAQUINA Nº 3

308

GESTOR ADMINISTRATIVO
Legajo 4073 - Tomo XV - Folio 4523
Avda. ESPAÑA 1257 - LUJAN

CERTIFICADO DE INHIBICIONES

00 3 1 56 9 VIII 77

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA MATRIZ - LA PLATA

1 M "MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA"

2 M "MASTELLONE HERMANOS" SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

NO HAY ANEXO

-9.460/77 *308932

Prohibida su venta
Form. 1

(1)	Estado civil	Nupcias	Apellido y nombre del cónyuge	Documento de identidad
Fecha y lugar de nacimiento - Nacionalidad				
Domicilio Legal calle Yerbal 1163 Capital Federal				Ocupación
Apellido y nombre de los padres				
(2)	Estado civil	Nupcias	Apellido y nombre del cónyuge	Documento de identidad
Fecha y lugar de nacimiento - Nacionalidad				
Domicilio legal Cuartel Quinto Partido de Gral.Rodriguez				Ocupación
Apellido y nombre de los padres				
(3)	Estado civil	Nupcias	Apellido y nombre del cónyuge	Documento de identidad
Fecha y lugar de nacimiento - Nacionalidad				
Domicilio				Ocupación
Apellido y nombre de los padres				
(4)	Estado civil	Nupcias	Apellido y nombre del cónyuge	Documento de identidad
Fecha y lugar de nacimiento - Nacionalidad				
Domicilio				Ocupación
Apellido y nombre de los padres				
(5)	Estado civil	Nupcias	Apellido nombre del cónyuge	Documento de identidad
Fecha y lugar de nacimiento - Nacionalidad				
Domicilio				Ocupación
Apellido y nombre de los padres				

no HAY ANEXO

ELISA TOBELLO
ESCRIBANO

SELLO

Firma solicitante

CERTIFICO QUE EN RELACIÓN A LAS PERSONAS CITADAS CONSTAN INHIBICIONES

	Juzgado	Fuero	Secret.	Jurisdicción	Inhibiente	Año	Número
( )							
( )	Juzgado	Fuero	Secret.	Jurisdicción	Inhibiente	Año	Número
( )	Juzgado	Fuero	Secret.	Jurisdicción	Inhibiente	Año	Número

HAY ANEXO

SELLO

DOLO[illegible]
Firma autorizada
FOLIO FOTOCOPIADO

VIJAR 400

18 ABR 1978

MAQUINA TIMBRADORA Nº 121

13 DIC 1977

01571-8

JORGE E. FILACÁNAVO Escribano MATRICULA 3877

MAQUINA TIMBRADORA Nº 121

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SUCURSAL GENERAL RODRIGUEZ

24 X 77

1000

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SUCURSAL GENERAL RODRIGUEZ

$ 60,00

JORGE E. FILACÁNAVO Escribano MATRICULA 3877

$ 60,00

IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

ELISA TOSELLO

308

29 AGO 1978

8 JUN 1976

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES Mat. 165

ACLARATORIA.- MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA.-

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- En la Ciudad de General Rodríguez, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante mí, Escribana autorizante, comparece: el señor Pascual MASTELLONE, argentino, nacido el 12 de agosto de 1930, hijo de Antonino Mastellone y Teresa Aiello, casado en primeras nupcias con Irma Delia Berruet, con Libreta de Enrolamiento 4.899.103, domiciliado en Avenida España s/n de este Partido; hábil, de mi conocimiento, doy fe. INTERVIENE en su carácter de Presidente de "MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal constituído en Yerbal 1163 de Capital Federal; personería y atribuciones que justifica con: a) Estatutos instrumentados en escritura pública de fecha 22/10/1973, bajo el Nº 383, Fº 619, ante la Escribana de Santos Lugares, Partido Tres de Febrero: Marta Belaya; INSCRIPTOS en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 17/5/1976 bajo el Nº 145, Libro 253 de Contratos Públicos y Nº 1.163, Libro 85, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, conjuntamente con la escritura Nº 425 del 29/11/1974 otorgada ante la misma Escribana, de aclaratoria y adecuación a la Ley 20.643.- b) El Estatuto mencionado con su acta de constitución, contiene ade

ESTUDIO ADMINISTRATIVO Tomo XV - Folio 1267 - LUJAN

1061 ESTUDIO ADMINISTRATIVO Tomo XV - Folio 1257 - LUJAN

22 X 1980 - 14/8/77

IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS $ 400,00

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MAQUINA TIMBRADORA Nº 121

14 5236

13 XII 77

más la designación del órgano administrativo actualmente en funciones y la distribución de los respectivos cargos.- c)- Acta especial de Reunión de Directorio del 20/10/1977 por - la que se decide este acto, obrante a fs. 56/59 del Libro rubricado el 2/6/1976, como Libro de Actas de Directorio Nº 1 Y el compareciente EXPRESA: Que con motivo de la transformación de "Mastellone Hermanos Sociedad Colectiva" en "Mastellone Hermanos Sociedad Anónima", y a efectos de cumplimentar los trámites conducentes al cambio en los Registro de la Propiedad respectivos, del nombre de la anterior razón social por el de la actual, con relación a la titularidad de los - bienes inmuebles de la misma, solicita protocolización del- Acta de Directorio que a continuación se transcribe: "ACTA DE DIRECTORIO: 20/10/1977.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los " 20 días del mes de Octubre de 1977, siendo las 9 horas, se- "reúnen en el local social de la calle Yerbal 1163, Capital,- "los miembros titulares del Directorio de Mastellone Hermanos "Sociedad Anónima, cuyas firmas figuran al pie de la presente, "bajo la Presidencia del señor Pascual Mastellone.- Y el se- "ñor Presidente en uso de la palabra dice: que con motivo de "la transformación de Mastellone Hermanos Sociedad Colectiva, "en Mastellone Hermanos Sociedad Anónima, oportunamente rea- "lizada, es necesario llevar a cabo los trámites conducentes

MAQUINA TIMBRADORA Nº 121

015719 12XII77

JORGE E. FILACANAVO
Escribano
MATRICULA 3877

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUCURSAL GENERAL RODRIGUEZ

$ **60,00

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
TASA RETRIBUTIVA

015038 30XI77

ELISA TOSELLO
ESCRIBANO

JORGE E. FILACANAVO
Escribano
MATRICULA 3877

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUCURSAL GENERAL RODRIGUEZ

$ **60,00

IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

al cambio en los Registros de la Propiedad respectivos, del nombre de la anterior razón social por el de la actual, en relación a la titularidad de los bienes inmuebles inscriptos o pendientes de inscripción en dichos Registro.- Que en virtud de lo expuesto propone se autorice cumplimentar el requisito de la inscripción a nombre de la actual razón social de las propiedades que se encuentran en talsituación, a saber:- PROVINCIA DE BUENOS AIRES: 1) Una fracción de campo ubicada en Partido de CHIVILCOY, frente a Estación Gorostiaga, delF. C. Sarmiento.- N.C. Circ. VII, Parcela 1.279.-Dominio: Folio 1.116 Partido Chivilcoy.- 2) Dos fracciones de terreno de quinta, ubicadas en Partido de GENERAL VIAMONTE, designadas como quinta Siete y Parcela uno.- Nomenclatura catastral:Circ. II. Sec. D, Quinta: 7 y 8-Parcela 1,- MATRICULAS: 173-General Viamonte (49)- 174- General Viamonte (49).- 3) Lotes en MAr del Plata, Partido de GENERAL PUEYRREDON: 1,2,3,4,5,6,7 8, mitad del 9, 10 y mitad del 9, todos de la manzana 5.- Nomenclatura catastral: Matrículas: Lotes 1 y 2 (unidos)Circ. VI, Sec. C, M. 216 g, P. 3,2, y 1- 88.670.- Lotes 3,4, y 5 Circ. VI, Sec. C, M. 216g, P. 3,2, y 1- 88.671.- Lotes 6y 7 Circ. VI, Sec. C, Manz. 216g, P. 3,2, y 1- 88.669 .- Lotes 8 y ½ del 9, Circ. VI, Sec. C, Manz. 216g, P. 3,2, y 1-88.667 Lotes 10 y ½ del 9, Circ. VI, Sec. C, M. 216g, P. 3,2, y 1-

88.668.- 4)Dos inmuebles en la Ciudad de Caseros, Partido-
TRES DE FEBRERO: 1º) compuesto por 3 lotes designados con -
los números 22,23 y 24 de la Manzana 74.- Nomenclatura ca -
tastral: Circ. IV, Sec.Z, Manz. 1 Parc. 10a.- 2º) Un lote de
signado Nº 25 Manz. 74 N.C. Circ. IV, Sec. Z, Manz. 1, Parc
13.- INSCRIPCION DE DOMINIO: de fecha 7/1/1974 bajo el Nº:
2.777- 3 de Febrero.- 5) Dos fracciones de terreno Partido
NUEVE DE JULIO: Nomenclatura Catastral: Matrículas: Circ.XV
Sec. B, Chacra 127, Parc. 2 e.- 6049- 9 de Julio (77).-
Circ. XV,Sec. B, Chacra 127,Parc. 4a- 6050- 9 de Julio (77)
6) Una fracción de terreno Partido NUEVE DE JULIO: Circ. XV,Sec.
B, Chacra 127, Parc. 2c.- 6104- 9 de Julio (77).- 7) Una
fracción de campo ubicada en Partido de ROJAS .- Nomenclatu
astral: Circ. III, Sec. A, Chacra 84, Fr. II.- Inscrip
de dominio: 4/2/1975, bajo el Nº 83, Partido Rojas Zona
III.-(Se deja constancia que ya está registrado a nombre de
Castellone Hermanos S.A.) - PARTIDO DE GENERAL RODRIGUEZ:8)
Diez lotes, formando esquina calle sin nombre y Pedro Whelan,
designados en plano 46-37-75 como lotes: 20b, 1 b, 1c, 1 d,
2b, 2c, 3b, 3c, 3d, Manz. 30. Nomenclatura catastral- Matrí
cula: Circ. I, Sec. A, Manz. 30, P. 20b, 1b, 1c, 1d, 2b, 2c,
2d, 3b, 3c, 3d.- 29.079 - 29.080- 29.081 - 29.082- 29.083-29.084
29.085- 29.086- 29.087 - 29.088- General Rodríguez (46).---

MAQUINA TIMBRADORA Nº 121

015720 12XII77

MAQUINA TIMBRADORA Nº 121

JORGE E. FILACANAVO Escribano MATRICULA 3877

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SUCURSAL GENERAL RODRIGUEZ

JORGE E. FILACANAVO Escribano MATRICULA 3877 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SUCURSAL GENERAL RODRIGUEZ

PROVINCIA DE BUENOS AIRES $60,00 IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

9) Un lote de terreno, paraje "Los Viveros" designado número 4, Manz. 133.- N.C. Circ. I, Sec. A, Manz. 133, Parc. 4, Matrícula : 12108 - G.Rodríguez (46).- 10) Un lote de terreno, paraje "Los Viveros", designado número 7 Manz. 133 -N.C. Circ. I, Sec. A, Manz. 133, Parc. 7.-Matrícula: 12.109-G.Rodríguez (46).- 11) Un lote de terreno, Paraje "Los Viveros", designado lote 8 Manz. 133.- N.C. Circ. I, Sec. A, Manz. 133, Parc. 8.- Matrícula: 12.110- G.Rodríguez (46).- 12) Un lote de terreno, paraje "Los Viveros", designado lote 8 Manz. 113.-N.C. Circ. I, Sec. A, Manz. 113, Parc. 8 Matrícula: 30.204-G.Rodríguez (46).-. 13) Un lote de terreno, designado CINCO b.-N.C. Circ. I, Sec. A, Manz. 29, Parc. 5b.- Matrícula: 28.690-G.Rodríguez (46).- 14) Cinco lotes de terreno, designados: 6b, 23, 24, 29 y 30 Fracción I.- Nomenclatura catastral: Matrículas: Circ. I, Sec. A, Fr. I, Parc. 6b- 6163-Gral.Rodríguez (46).- Circ. I, Sec. A, Fr. I, Parc. 5- 6164- Gral.Rodríguez (46).- La parcela 4 desaparece, pues se anexa a 3b formando la 4a.- Circ. I, Sec. A, Fr. I, Parc. 46- Matrícula: 2092 Gral.Rodríguez (46)- Circ. I, Sec. A, Fr. I, Parc. 45- 28.260 Gral.Rodríguez (46).- 15) Un lote de terreno ubicado en Cuartel 5º frente Avda. España, designado como lote 3b Fr. I.- Se le anexa la parcela 4 del anterior.- N.C. Circ. I, Sec. A, Fr. I Parcela 4a- Matrícula: 6162-G.Rodríguez (46).- 16) Un lo-

te de terreno designado con el Nº 28 Manzana A.- N.C. Circ. I, Sec. A, Fr. I, Parc. 47.- Matrícula: 28.261-G.Rodríguez(46) 17) Una fracción designada en plano 46-57-47 protocolizado- al Fº 3320/68 como "Fracción Primera", compuesta por los lotes 31,32 y 33.- N.C. Circ. I, Sec.A, Fr. I, Parc. 42a.- Matrícula: 28.262 G.Rodríguez (46).- 18) Una fracción designada en el mismo plano anterior como "Fracción Segunda".-N.C. Circ. I, Sec. A, Fr. I, Parc. 7a.- Matrícula: 28.264 G.Rodríguez (46).- 19) Una fracción designada en el mismo plano anterior como "Fracción Tercera".- N.C. Circ. I, Sec.A, Fr.I, Parc. 39a.- Matrícula: 28.263 G.Rodríguez (46).- 20) Un lote designado como SBIS a.- N.C. Circ. I, Sec. e, Fr.I, Parc. 6a.- Matrícula: 14.919 G.Rodríguez (46).- 21) Un lote de terreno designado con el número CINCO c de la Manzana 28.-- N.C. Circ. I, Sec. e, Manz. 28, Parc. 5c.- Matrícula: 28.224- G.Rodríguez (46).- 22) Un lote de terreno N.C.Circ.I, Sec. e, Manz. 29, Parc. 12.- Matrícula: 2.642 G.Rodríguez (46).- 23) Cinco fracciones de campo .- N.C. Matrículas: Circ. VI Sec. F, Fr.I, Parc. 13- 14.920.- Circ. VI, Sec. F, Fr.I, Parc.14 14.921.- Circ. VI, Sec.F, Fr.I, Parc.15, 14.922.- Circ. VI Sec. F, Fr. I, Parc. 16, 14.923.- Circ. VI, Sec.F, Fr.I, Parc. 17, 14.924.- 24) Un lote de terreno, paraje "Los Viveros" designado con el número 6, Manzna 133.- N.C. Circ. I, Sec.A

MAQUINA TIMBRADORA Nº 121

015721 12XII77

MAQUINA TIMBRADORA Nº 121

JORGE E. FILACANAVO
Escribano
MATRICULA 3877

015040 JORGE E. FILACANAVO
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUCURSAL: GENERAL RODRIGUEZ MATRICULA 3877

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUCURSAL: GENERAL RODRIGUEZ

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
$ 60,00
IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS
$ 60,00
IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

Manz. 133, Parc.6.- Matrícula: 12.125 G.Rodríguez (46).-25) Un lote de terreno, paraje "Los Viveros", designado lote 5 Manz. 133 N.C. Circ. I, Sec.ª, Manz. 133, Parc.5.- Matrícula 12.127 G.Rodríguez (46).- PROVINCIA DE CORDOBA: 1) Una fracción de terreno de campo con todas sus mejoras, que es parte de mayor superficie designada como lotes número: 7,8,9,-17,18,19, 27,28 y 29 de la Colonia Rodolfo Taurel, ex Rhenania, en Pedanía San Martín, Departamento Pte. Roque Sáenz Peña.- De acuerdo al plano confeccionado por el Ing. Civil Juan Lázzari, se designa como LOTE NUMERO OCHO.- Superficie 4 Ha 250 m2.- Inscripción de dominio: Nº 24.541- Fº 38.381 Tº 154 el 22/10/1974.- 2) Una fracción de terreno de campo con todas sus mejoras, que es parte de mayor superficie designada con el número siete, en la subdivisión de la unión de los lotes 7,8,9,17,18,19, 27,28 y 29 en la Colonia Rodolfo Taurel ex- Rhenania, en Pedanía San Martín, Departamento Roque Sáenz Peña.- En plano del Ing. Civil Lázzari se designa como lote SIETE A y tiene una superficie de 2 Ha 2 m2.- Inscripción de dominio : Nº 10.448 Fº 13.098-Tº 53 el 10/5/1976.- Puesta a consideración la propuesta, se aprueba por unanimidad, como así también la autorización para que el señor Presidente proceda a protocolizar la presente acta.- Sin más asuntos que tratar, siendo las 11,30 horas, se le-

111.670 Fecha 18 Abril 78

Nº ..... Fecha 1977

Anotado en la fecha al contenido de la presente

Escritura, con relación a la matrícula .....

del Partido ..... GRAL.LAS HERAS.(41);Matriciones:1950;
2104;1160- (GRAL.PINTO (44).-Matric.1658;6050;6104;6049

NUEVE DE JULIO (77)se correlaciona con las escrit.
383/973;y 425/974.-

ELIDA SUSANA ODONNE
Jefa Dpto. Inscripción de Escrituras
Departamento Registros Especiales

224.460 Fecha 16 Agosto

...la fecha el contenido de la ...
...relación a la Matrícula 14.920/24
...del Partido GRAL.RODRIGUEZ (46).-

Nº 111.671/72 Fecha 18 abril de 1978.-
Anotado en la fecha el contenido de la presente escritura, con relación a la Matrícula (x)
del Partido GENERAL RODRIGUEZ (46).-
(x)MATRICULAS:10.205-10.652-12.108/10-12.125-12.127-12.230-20.895/97-23.307/8-23.407/8-28.224-28.690;30.204;10.912/14;11.505/6;13.849/50;14.919/;14.947;15.735;16.952/53;y 18.778 (se correlaciona con las escrituras nº383/973 y 425/974).-
Matric.88669/71-GRAL.PUEYRREDON (45)
y Matr.20970/61-28260/64-GRAL.RODRIGUEZ (46)

ELSA FIGUEROA
JEFE DIVISION INSCRIPCION II
DEPARTAMENTO REGISTRACIONES DE PROPIEDAD

ELSA FIGUEROA
JEFE DIVISION INSCRIPCION II
DEPARTAMENTO REGISTRACIONES DE PROPIEDAD

ELSA TRUELLO
ESCRIBANO

ZULMA L. RAPETTI
INSCRIPTORA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Provincia de Buenos Aires

La Plata 16 Agosto de 1977

Cumplo comunicar a Ud que en la fecha se procedió a tomar razón de la anotación marginal Nº 224.460 al margen del dominio F.M. Año 1974 Partido Olmedo

Vanta la sesión.- PASCUAL MASTELLONE.-VIC
TORIO BRUNO MASTELLONE.- IRMA DE LIA BERTRUET DE MASTELLONE.-
LIO este escritura al compareciente quien ratifica su contenido y firma, ante mí doy fe.-

JOSEFA I. ZABALETA
JEFE DEPTO. INSCRIPCIONES LEY 2378
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

VISADO
SOTTE

El presente testimonio es fotocopia de la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro dos a mi cargo, que corre al folio ... PARA Su Inscripción expido este Primer Testimonio en 4 fojas papel sellado con sellos fiscales de reposición notarial números 15.718 a 15.721 de $ 60.- cada una; y el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- CONSTE.- S/n: 15-7-1977 Fdo.-

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

308

COLEGIO DE GESTORES
LEY 10318
Graciela S. Rodríguez
Mat. 165
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

CORRESPONDE ESCRITURA Nº499/977.-

Nº 111.671 ... 18 abril de 1978.- 454
anotado en la ficha el contenido de la presente
escritura, con relación a la matrícula 10.206/07
del partido GENERAL RODRIGUEZ (46)
(se correlaciona con escrituras:383/973 y 425/974).-

ELSA FIGUEROA
JEFE DIVISIÓN INSCRIPCIONES II
DEPARTAMENTO REGISTRACIONES

Nº 195.338 Fecha 19 Julio 78
anotado en la fecha el contenido de la presente
escritura, con relación a la matrícula 2642
del partido GRAL.RODRIGUEZ (46)
se correlaciona con la escrit.383/73 y 425/

308

COLEGIO DE
LEY
Graciela S. Rodríguez
Mat. 165
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JORGE E. FILACANAVO
Escribano
MATRICULA 3877

MARTA E. C. ZELAYA
ESCRIBANA

8 ABR 1978

8 JUN 1978 Nº 2525731

JORGE E. FILACANAVO
Escribano
MATRICULA 3877

MAQUINA TIMBRADO

Fº 619

8 AGO 1978 023741

14 XI 73

FERNANDO J. BUGGIANO
2821
ESCRIBANO

Juzgado Nacional de Primera Instancia

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA CENTRAL

308

PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES.- En Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: Pascual MASTELLONE, argentino, casado en primeras nupcias con Irma Delia BERRUET, industrial, nacido el 12 de agosto de 1939, domiciliado en Avenida España 839 de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número 4.899.103; Victorio Bruno MASTELLONE, argentino, casado en primeras nupcias con Clide Petrona UBELLART, industrial, nacido el 3 de marzo de 1936, domiciliado en la Avenida España 669, de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número 4.908.288 y José MASTELLONE, argentino, casado en segundas nupcias con María Rosa CARRUBBA, industrial, nacido el 15 de abril de 1939, domiciliado en la Avenida España 770 de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número 4.913.592, todos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y manifiestan: Que en su carácter de únicos socios de la sociedad que gira bajo la razón social de "MASTELLONE HERMANOS" Sociedad Colectiva con domicilio legal en el Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires,

GESTOR ADMINISTRATIVO
Legajo 4079 - Tomo XV - Folio 4556
ESPAÑA 1257 - MORON

924.460

vienen a constituirse en Asamblea General de Socios a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1º)Transformación de la sociedad en Sociedad Anónima, de conformidad con lo establecido en la Sección X del Capítulo I de la Ley Nº 19.550 y cambio de domicilio con traslado a jurisdicción de la Capital Federal.- 2º) Designación de mandatario especial a los efectos de la tramitación por ante los organismos competentes. Seguidamente los comparecientes manifiestan que han decidido transformar la Sociedad Colectiva en Sociedad Anónima de conformidad con el régimen legal citado y sobre la base del balance que oportunamente confeccionado al efecto los socios conocen y aprueban. Que, asimismo, han estimado conveniente mudar el domicilio social a la Capital Federal. Que, por ende, por unanimidad resuelven transformar a la sociedad "MASTELLONE HERMANOS", Sociedad Colectiva en Sociedad Anónima, la que girará en lo sucesivo bajo la denominación de "MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA" en jurisdicción de la Capital Federal. A tales efectos, prestan conformidad y aprueban por unanimidad el siguiente Estatuto: ESTATUTOS: DENOMINACION. Artículo Primero: La sociedad colectiva constituída bajo la razón social "MASTELLONE HERMANOS", continúa su giro social, por efecto de su transformación, con-

MARTA E. C. ZELAYA
ESCRIBANA

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

Nº 2525732

023742

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA CENTRAL

0,50 PESOS LEY 18.188
1ª ACTUACIÓN NOTARIAL

$ ***0,70
IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

forme al tipo legal de sociedad anónima y bajo la denominación "MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA". DOMICILIO: Artículo Segundo: La sociedad, que cuando giraba con la forma de sociedad colectiva tenía su domicilio en el Cuartel Quinto del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, continúa su giro social con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Yerbal 1163. El Directorio está facultado para instalar agencias, sucursales o cualquier otro tipo de representación, asignándole o no un capital determinado, en cualquier lugar del territorio de la Nación o del extranjero.- DURACION. Artículo Tercero: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde el día 5 de noviembre de 1961, fecha de inscripción de la sociedad, como sociedad colectiva, en el Registro Público de Comercio. El plazo de duración podrá ser disminuído o prorrogado por decisión de una asamblea general extraordinaria de accionistas. OBJETO. Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto: La comercialización e industrialización, por sí, por terceros o asociada a terceros en todas sus etapas de producción y procesamiento, envase, fraccionamiento, exportación e importación de materias primas, productos, subproductos y derivados de la leche. La produc-

ción, industrialización y comercialización de envases de cualquier tipo y material necesario para el envasamiento de los productos mencionados en el párrafo anterior. La instalación y explotación de campos, estancias y establecimientos agropecuarios, ya sea para la cría, engorde, invernada de ganado de cualquier especie y la siembra, cosecha, recolección y comercialización de especies vegetales propias de la explotación agrícola. La instalación y explotación de tambos, criaderos de aves y cerdos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con aquél, o que sean antecedentes o consecuencia mediata o inmediata del mismo. CAPITAL: Artículo Quinto: El capital social es de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,00) representado por DOS MILLONES (2.000.000) de acciones de diez pesos ($ 10,00) valor nominal cada una. La Asamblea General Ordinaria puede aumentar el capital social hasta el quíntuplo de su monto, en una o sucesivas oportunidades, debiendo en cada ocasión establecer las características de las acciones a emitirse en razón del aumento y pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las accio-

MARTA E. C. ZELAYA
ESCRIBANA

Nº 2525733

JORGE E. FILACANAVO
Escribano
MATRICULA 3877

MAQUINA TIMBRADORA

023743

14 XI 73

030 PESOS LEY 18.190 1ª ACTUACION NOTARIAL LEY 8.191

$ ***070

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA CENTRAL

IMPUESTO DE SELLOS

nes. El aumento del capital social y las emisiones de acciones que en su consecuencia se realicen, deberán estarse a escrituras públicas, pagándose el impuesto pertinente al instrumentarse las segundas, publicarse en el Boletín Oficial por los plazos que indique la reglamentación legal vigente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Autoridad de Control. EMISIONES DE ACCIONES - DERECHO DE PREFERENCIA. Artículo - Sexto: Las emisiones de acciones que se realicen podrán aplicarse a: a) Ser ofrecidas a suscripción para su integración en dinero efectivo; b) Ser destinadas a capitalizar dividendos aprobados, reservas facultativas o extraordinarias desafectadas, con excepción de la reserva legal; c) Capitalizar revalúos contables o saldos de revalúos; d) Ser entregadas, liberadas, en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad o para enjugar pérdidas. En el supuesto previsto en la letra a), las emisiones se publicarán durante tres días corridos en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación en la Capital Federal, a elección del Directorio. Por un plazo no menor de 30 días desde la última publicación, los tenedores de acciones ordinarias gozarán del derecho de suscribir preferentemente las acciones emitidas, en propor-

ción a sus tenencias y dentro del tipo de acciones que posean, a cuyos efectos siempre se emitirán las clases de acciones en ese momento en circulación y en proporción a las existentes. Vencido el plazo acordado, los accionistas que hayan manifestado su intención de suscribir, gozarán de un plazo suplementario no menor de 15 días, durante los cuales podrán expresar su deseo de acrecer, debiéndose en este caso y habiendo más de un socio en esa situación, repartirse las acciones sobrantes en proporción a las respectivas tenencias y clases y las restantes sin distinción de categorías. Si sólo fuera un accionista quien hace uso de tal derecho, será acreedor a la suscripción del total sobrante. En los Supuestos previstos en las letras b) y c) siempre deberán conservarse las proporciones entre las categorías de acciones existentes, entregándose las mismas liberadas a los tenedores de acciones en proporción a sus tenencias y categoría.- Para el caso previsto en la letra d) la decisión deberá adoptarse en una Asamblea Extraordinaria, en cuyo orden del día figure el tema como punto expreso y durante cuyo tratamiento se resuelva la expresa renuncia al derecho de preferencia, conforme con lo preceptuado por el artículo 197 de la ley Nº 19.550.-ACCIONES Y TITULOS.- Artículo

MARTA E. C. ZELAYA
ESCRIBANA

Nº 2525734

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRÍCULA 3877

MAQUINA TIMBRADORA

023744 14 XI 73

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA CENTRAL

0,50 PESOS LEY 18.190 ACTUACIÓN NOTARIAL LEY 8.101 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

$ 1.070 IMPUESTO DE SELLOS

Séptimo: Cuando las acciones no hayan sido totalmente integradas en el acto de su suscripción, se entregarán al suscriptor certificados provisorios nominativos, no endosables, cuya transferencia sólo podrá realizarse previa conformidad del Directorio. A pesar de dicha conformidad, el cedente y el cesionario serán solidariamente responsables por el íntegro pago del saldo adeudado. Integradas totalmente, se canjearán los certificados provisorios para las acciones definitivas de la categoría que corresponda. La mora en la integración se produce de pleno derecho y por el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de interpelación alguna. En tal caso, el Directorio está facultado en los términos del artículo 193 de la Ley Nº 19550 para: a) declarar rescindido el contrato de suscripción, con pérdida para el suscriptor de las sumas entregadas a favor de la sociedad; b) demandar el cumplimiento del contrato por el saldo adeudado, con más los intereses correspondientes desde la fecha de vencimiento de la obligación; c) proceder a rematar en subasta pública los títulos en mora, cobrándose la sociedad del producido, el capital adeudado, los intereses desde la fecha de la mora y los gastos ocasionados. El remanente será entregado al deudor moroso. El interés expresado en las letras b) y c) será igual al

que perciba el Banco de la Nación Argentina por el descuento de documentos. Los certificados provisorios y las acciones deberán llenar los requisitos establecidos en el artículo 211 de la Ley 19.550 y ser firmados por un Director y un miembro de la Comisión Fiscalizadora que ambos órganos decidan, sin perjuicio de solicitar que la Autoridad de Control autorice la emisión de títulos con las firmas impresas. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción que contendrán los mismos requisitos que éstas. Su numeración corresponderá a la de las acciones que representen. Podrán ser canjeados, a petición del titular, por títulos representativos de fracciones menores o por las acciones que representen. La sociedad reconoce un solo titular por acción. En caso de ser más de uno los propietarios de una acción deberán unificar la representación para ejercer los derechos inherentes a la misma. DERECHOS ACCIONARIOS. Artículo octavo: Las acciones serán ordinarias o preferidas, al portador o nominativas y éstas, endosables o no. Las acciones ordinarias gozarán de uno a cinco votos, según se resuelva en cada aumento del capital. Las acciones de voto plural sólo darán derecho a un voto cada una, en los supuestos especiales del artículo 244 de la Ley 19/550 y en el caso del artículo 284 de la misma ley. Las ac-

MARTA E. C. ZELAYA
ESCRIBANA

Nº 2525735

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

MAQUINA TIMBRADORA Nº
023745

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA CENTRAL

IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

ciones preferidas se emitirán con o sin derecho a voto. En el primer caso sólo gozarán de tal derecho a un voto por acción. Siempre tendrán derecho a un voto por acción en los casos previstos por el artículo 217 de la ley 19550. Los privilegios patrimoniales podrán consistir en el reconocimiento de dividendo preferencial, a una participación prioritaria o adicional sobre las ganancias, de carácter acumulativo o no, o una suma fija, o una participación en la distribución del capital, de carácter privilegiado. Todas las acciones se emitirán a la par, pudiendo la Asamblea General Extraordinaria establecer una prima que, descontados los gastos de emisión, integrará una reserva especial. Artículo Noveno: Para el supuesto que alguno de los accionistas tenedores de acciones nominativas no endosables decida la venta de sus acciones, los restantes tenedores de acciones de la misma clase, según el número de votos, tendrán preferencia a su adquisición. A tal fin el accionista que quiera enajenar acciones deberá poner en conocimiento del Directorio tal circunstancia y, en su caso el precio ofrecido por cada una. El Directorio hará saber a los demás accionistas, dentro de los diez días de notificado de la oferta, en forma fehaciente, las condiciones de la transferencia, por telegrama colacionado o nota firmada por aquéllos

quienes dentro del término de diez días, harán saber al mismo órgano, en igual forma, su decisión de adquirir las acciones en las condiciones estipuladas, o cuando el precio por acción ofrecido sea superior al que resulte del último balance aprobado por la sociedad, podrán hacerlo ofreciendo abonar las mismas según su valor resultante de dicho balance, sin que el accionista cedente tenga derecho a reclamar por el excedente entre ambos valores. Cada accionista tiene derecho a la adquisición de dichas acciones a prorrata de las que sea titular, pudiendo en el momento de aceptar la oferta, manifestar su intención de adquirir un mayor número, por la abstención de otros accionistas. Siempre las adquisiciones se efectuarán en proporción a las respectivas tenencias, cuando haya más de un interesado. Vencidos los diez días indicados sin que se hubiere manifestado el deseo de accionistas de adquirir las acciones ofrecidas, el accionista cedente puede transferir las mismas a terceros no socios u otros socios no tenedores de la clase de acciones citada, en iguales condiciones que las ofrecidas a los accionistas de su clase. Las transferencias a terceros en condiciones menos gravosas que las ofrecidas, o sin respetar la preferencia precedente, da derecho a los socios perjudicados a solicitar judi-

MARTA E. C. ZELAYA
ESCRIBANA

Nº 2525736
MAQUINA TIMBRADORA

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

023746 14XI73

$ ***0,70

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA CENTRAL

IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

cialmente la nulidad de la transferencia y la entrega de los títulos, aunque ya se encuentren en poder de terceros a cuyo efecto deberán abonar a éstos la suma que hubieren desembolsado o, en su caso, el valor nominal de los títulos; todo ello sin perjuicio de las acciones que les competan por los daños causados contra el cedente y cesionario. El plazo para ejercer estas acciones caduca a los seis meses, desde que el accionista perjudicado tuviere conocimiento de la transferencia indebida o la misma adquiriera estado público. DEBENTURES. Artículo Décimo: La Asamblea General Extraordinaria está facultada para emitir debentures conforme a las previsiones de los artículos 325 y siguientes de la Ley Nº 19550. DIRECTORIO. Artículo Undécimo: El Directorio estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez; durará tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente en forma total o parcial. La asamblea podrá designar igual número de suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, muerte o impedimento, en el orden de su elección. El Directorio en su primera sesión eligirá un Presidente, un Vicepresidente y un Vicepresidente segundo y determinará el número de orden de los vocales. El vicepresidente reem-

plaza al Presidente en caso de ausencia, muerte o impedimento, el Vicepresidente segundo al Vicepresidente y los vocales al Vicepresidente segundo y sucesivamente entre sí, conforme a su número de orden. Los Suplentes, en su caso, integrarán el Directorio con el último número de orden. El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez por mes, o cuando lo requiera cualquiera de sus miembros o la Comisión Fiscalizadora. LLevará un libro de actas donde se asentará todo lo tratado y las resoluciones que se adopten, debiendo las actas ser firmadas por todos los presentes en la reunión. El Directorio sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá voto de desempate en el supuesto de empate. Cualquier Director podrá hacerse representar por otro, en las sesiones de Directorio, mediante simple carta poder, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del mandante y sin que pueda computarse a este último como presente para formar quorum. Cada Director, en garantía de sus funciones, depositará en la caja de la sociedad la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000,00) donde permanecerá depositada hasta la aprobación de su gestión. La remuneración del Directorio será fijada por la Asamblea. Del monto total

MARTA E. C. ZELAYA
ESCRIBANA

Nº 2525737

MAQUINA TIMBRADORA Nº 1

023747

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

JORGE E. FILACÁNAVO
14 XI 73
Escribano
MATRICULA 3877

030
PESOS LEY 10.430
1ª ACTUACIÓN NOTARIAL
LEY 8.480
PROVINCIA DE

$ ***0,70

ASAMBLEA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA CENTRAL

IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

que determine la Asamblea, sin perjuicio de las retribuciones que, por comisiones especiales o desempeño de cargos técnico-administrativos puedan fijarse para sus integrantes de acuerdo con el inciso c) del artículo 12, corresponderá: 30 % al Presidente; 20% al Vice-presidente; 20 % al Vicepresidente segundo. El saldo será distribuído en partes iguales entre los vocales. ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. Artículo Duodécimo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, quien tiene el uso de la firma social en forma exclusiva, sin perjuicio de los poderes que se otorguen; b) Administrar la sociedad a cuyos fines está facultado para realizar todo tipo de actos y negocios necesarios o concurrentes para el cumplimiento del objeto social. Queda incluso facultado para realizar aquellos actos para los cuales se requiere poder especial; conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63; c) Nombrar y despedir empleados y gerentes generales o especiales, dar poderes generales o especiales para actuar ante cualquier entidad pública o privada, o para actuar judicialmente, incluso para promover querellas criminales y absolver posiciones. Cualquiera de estas funciones podrá ser delegada a un miembro del Direc-

torio, debiendo la Asamblea determinar la retribución especial que por las mismas corresponda; d) Operar con entidades de crédito públicas o privadas, con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás bancos nacionales o extranjeros, públicos o privados. Podrá a tal fin, realizar todo tipo de acto o gestión bancaria o crediticia, librar cheques, pagarés, letras de cambio, realizar operaciones de créditos documentarios, ya sea en plaza nacionales o extranjeras, con las únicas limitaciones que establezcan las reglamentaciones vigentes; e) Distribuir dividendos anticipados o provisionales en los términos del artículo 224 parrafo segundo, de la ley 19550; f) Realizar todos los demás actos previstos en este Estatuto y en las reglamentaciones legales vigentes, sin más limitaciones que las que surgen de estas últimas y de su objeto social. FISCALIZACION: Artículo Décimotercero: La fiscalización de la sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, elegidos por la Asamblea General Ordinaria y durarán tres ejercicios en sus funciones. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, muerte o impedimento

MARTA E. C. ZELAYA
ESCRIBANA

Nº 2525738

JORGE E. FILACANAVO
Escribano
MATRICULA 3877

MAQUINA TIMBRADO

023748 14XI73

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA CENTRAL

de éstos, en el orden de su elección. En su primera sesión, la Comisión Fiscalizadora elegirá un Presidente, un Vicepresidente y designándose al restante como vocal. Tendrá quorum con la presencia de dos de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente un voto suplementario de desempate. Las decisiones se asentarán en un libro de actas que será firmado por todos los presentes en la reunión. Tendrá las atribuciones y deberes previstos en el artículo 294 de la Ley 19550. La remuneración de la Comisión Fiscalizadora será determinada por la Asamblea. ASAMBLEA - CONVOCATORIAS.- Artículo Decímocuarto: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias según los temas a tratar, conforme con lo preceptuado por los artículos 234 y 235 de la ley 19550. Serán convocadas por el Directorio o por la Comisión Fiscalizadora. A pedido de accionistas que representen el 5 % del Capital social, el Directorio convocará a Asamblea dentro de los cuarenta días de recibido el pedido, para tratar los temas que dicha solicitud establezca y los demás que se consideren convenientes. Si las Asambleas se constituyeren con la presencia de la totalidad del capital social y las resoluciones se adoptaren por unanimidad de votos, no será necesario publicar las convocatorias. En

caso contrario, las mismas se publicarán durante cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Capital Federal, a elección del órgano convocante. Las Asambleas que deban efectuarse en segunda convocatoria por falta de quorum de las primeras se realizarán dentro de los treinta días de la fecha fijada para esta. QUORUM Y RESOLUCIONES. Artículo Décimoquinto: Las Asambleas Ordinarias en primera convocatoria se constituirán con la presencia de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, con las que se encuentren presentes. Las Asambleas Extraordinarias en primera convocatoria, se constituirán con la presencia del 60 % de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria, con las que se encuentren presentes. En todos los casos, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes excepto para la resolución de los supuestos especiales previstos en el artículo 244 de la ley 19550, en que será necesario el voto favorable de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos, trátese de primera o segunda convocatoria. PRESIDENCIA - DEPOSITO - REPRESENTACION. Artículo Décimosexto: La presidencia de las Asambleas será ejercida por el Pre-

MARTA E. C. ZELAYA
ESCRIBANA

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 5577

MAQUINA TIMBRADORA Nº 1

023749 14 XI 73

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA CENTRAL

030 PESOS LEY 18.190 1ª ACTUACIÓN NOTARIAL LEY 8.480 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

$ ***0,70
IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

9

sidente del Directorio, o en caso de su ausencia, por quien lo reemplace en aquel cargo. Si no hubiere ningún Director presente, la Asamblea, por mayoría de votos presentes, elegirá a quien habrá de presidirla. Los tenedores de acciones al portador, para poder concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, o presentar a la misma un resguardo bancario de depósito, en un plazo no menor de tres días hábiles anteriores al acto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por medio de mandatarios. El mandato puede otorgarse en instrumento privado, con la firma certificada en forma notarial, bancaria o judicial. EJERCICIO SOCIAL. Artículo Décimoseptimo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del Capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) 60 % que se capitalizará mediante la correspondiente emisión de acciones, realizada conforme a lo dispuesto por los artículos 5º y

6º del presente Estatuto, y se destinará a un fondo de reserva especial para amortización y compra de bienes de uso; c) 15 % de habilitaciones, gratificaciones y retribuciones especiales a gerentes y demás empleados, que serán abonadas en dinero efectivo o acciones, según lo resuelva la Asamblea, debiendo delegarse en el Directorio su distribución; d) A remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora; e) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; f) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Prescriben a favor de la sociedad los dividendos no cobrados por los accionistas a partir de los tres años contados desde que fueran puestos a su disposición. LIQUIDACION. Artículo Décimooctavo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio o la Comisión Liquidadora que designe la Asamblea, bajo vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. En caso de nombrarse una Comisión Liquidadora, funcionará en la misma forma prevista por este Estatuto para el Directorio y tendrá las

MARTA E. C. ZELAYA
ESCRIBANA

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

Nº 2525

MAQUINA TIMBRADORA Nº 1

023750 14 XI 73

0,50 PESOS LEY 10.081 1ª ACTUACIÓN NOTARIAL LEY 8.191 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

$ ***0,70 IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

mismas atribuciones en cuanto sean inherentes a su función. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El balance final de liquidación se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio. Inmediatamente por unanimidad aprueban el balance de transformación confeccionado al efecto. Seguidamente los comparecientes resuelven: a) Atento que el capital social se ha fijado en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,00), emitir en este acto dos millones de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 5 votos cada una, que quedan totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle. Pascual MASTELLONE: 666.668 acciones equivalentes a $ 6.666.680,00; Victorio Bruno MASTELLONE: 666.666 acciones, equivalentes a $ 6.666.660,00; José MASTELLONE: 666.666 acciones equivalentes a 6.666.660 $.- El capital queda integrado totalmente con las partes que a cada socio corresponden en la sociedad transformada de conformidad con el balance aprobado. El órgano administrativo queda integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Pascual MASTELLONE. VICEPRESIDENTE: José MASTELLONE.- VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Victorio Bruno MASTELLONE. Vocal Primero: Irma Delia BERRUET. Vocal Segundo: María Rosa CARRUBBA. Vo-

cal Tercero: Clide Petrona UBELLART. DIRECTORES SUPLENTES: 1º) Héctor Juan GIRAUDO. 2º) Alfredo Aníbal TOFANELLI. 3º) Pedro Clemente LAVALLEN. ORGANO FISCALIZADOR: SINDICOS TITULARES: Contador Público Nacional Norberto Carlos José VICENTE; Contadora Pública Nacional Delia Yolanda FRASCINO de VICENTE; Abogado Doctor Ignacio Silvestre LORENZO. SINDICOS SUPLENTES: Abogado Doctor Néstor Miguel ZELAYA; Abogado Doctor Alfredo Ricardo ALCALDE; Abogado Doctor Rodolfo José SHEEHAN. Seguidamente se pone en consideración el segundo punto del orden del día resolviéndose por unanimidad designar apoderado, otorgándole mandato especial al doctor Andrés RIVAS MOLINA con facultades para efectuar todos los trámites que sean menester a fin de inscribir definitivamente la transformación de la sociedad. A tal fin queda autorizado para actuar ante la Inspección General de Personas Jurídicas, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y el Registro Público de Comercio pertinente a la jurisdicción provincial, pudiendo contestar vistas, presentar escritos y efectuar las modificaciones que sean menester, inclusive a la denominación, otorgando las escrituras públicas complementarias de la presente que sean necesarias, como asimismo a publicar los edictos de la ley." PRESENTES en este acto, las seño-

MARTA E. C. ZELAYA
ESCRIBANA

Nº 2525741

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

MAQUINA TIMBRADA

023751

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA CENTRAL

0,50 PESOS LEY 18.190 1ª ACTUACIÓN NOTARIAL LEY 6.191 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

$ ***0,70
IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

ras Irma Delia BERRUET, argentina, casada, comerciante, nacida el 12 de junio de 1935, domiciliada en la Avenida España 839 de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica Nº 1.678.770; Clide Petrona UBELLART, argentina, casada, comerciante, nacida el 4 de febrero de 1942, domiciliada en la Avenida España 669 de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica Nº 4.231.272 y María Rosa CARRUBBA, argentina, casada, comerciante, nacida el 6 de junio de 1940, domiciliada en la Avenida España 770 de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica Nº 3.981.886, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, manifiestan que aceptan los cargos de Directoras titulares para los que han sido designadas. PRESENTES: El señor Contador Público Nacional Norberto Carlos José VICENTE, argentino, casado, nacido el 1º de marzo de 1937, domiciliado en la calle Cosquín 2073 de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.207.262, la señora Contadora Pública Nacional Delia Yolanda FRASCINO de VICENTE, argentina, casada, nacida el 22 de agosto de 1938, domiciliada en la calle Cosquín 2073 de la Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.424.247; el señor Abogado Doctor Ignacio Silvestre LORENZO, argentino, soltero, nacido el 31

de diciembre de 1931, domiciliado en Barrio La Posta de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento N° 6.476.650; el señor Abogado Doctor Néstor Miguel ZELAYA, argentino, casado, nacido el 15 de mayo de 1933, domiciliado en la Avenida Córdoba 1554, piso 11° departamento "A", de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento N° 4.094.686; señor Abogado Doctor Alfredo Ricardo ALCALDE, argentino, casado, nacido el 21 de enero de 1945, domiciliado en la calle French 2275, 4° piso, departamento "B", de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento N° 4.447.853 y el señor Abogado Doctor Rodolfo José SHEEHAN, argentino, soltero, nacido el 11 de noviembre de 1950, Libreta de Enrolamiento N° 8.393.604, domiciliado en la calle 24 N° 787 de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, manifiestan que aceptan los cargos de síndicos titulares y suplentes para los que han sido designados. PRESENTES: Los señores Héctor Juan GIRAUDO, argentino, casado, comerciante, nacido el 15 de septiembre de 1926, domiciliado en la calle Ituzaingó 3329, Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento N° 6.266.441; Alfredo Aníbal TOFANELLI, argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de septiem-

JORGE E. FILACANAVO
Escribano
MATRICULA 3877

Nº 2525742

JORGE E. FILACANAVO
Escribano
MATRICULA 3877

MAQUINA TIMBRADORA Nº 1

023752 14XI73

bre de 1914, domiciliado en la calle Belgrano 610 de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 1.124.225, y Pedro Clemente LAVALLEN, argentino, casado, comerciante, nacido el 23 de noviembre de 1923, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 653, General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 2.003.503, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, manifiestan que aceptan los cargos de Directores suplentes para los que han sido designados. LEIDA y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. P.MASTELLONE. VICTORIO B.MASTELLONE. JOSE MASTELLONE. IRMA DELIA BERRUET DE MASTELLONE. CLIDE PETRONA UBELLART DE MASTELLONE. MARIA R.C. DE MASTELLONE. N.VICENTE. DELIA F.DE VICENTE. IGNACIO LORENZO. ALFREDO ALCALDE. ZELAYA SILVA. A.A.TOFANELLI. LAVALLEN. H.J.GIRAUDO. RODOLFO J.SHEEHAN. Está mi sello. Ante mí: M.ZELAYA. CONCUERDA con la escritura matriz pasada al folio seiscientos diecinueve del Registro veintinueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad, expido el presente Primer Testimonio, en doce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del número 2525731 al 2525742, y repuestos con timbres fiscales numerados también correlativamente, del número 23741 al 23752, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA CENTRAL

IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

$ ***070

050 PESOS LEY 18.188 1ª ACTUACION NOTARIAL LEY 8.480 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sobre raspado: mma, vencha, igual, la, A-, unión, vencha, Ignacio: Vale.

MARTA E. C. ZELAYA
ESCRIBANA

La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de la legalización N° A.00 449.344 que se agrega.
San Martín, ... de

20 NOV 1975

COLEGIO DE ESCRIBANOS — LEGALIZACION — Provincia de Buenos Aires

COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 00,449,344

JORGE E. FILACANAVO
Escribano
MATRICULA 3677

JORGE E. FILACANAVO
Escribano
MATRICULA 3677

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE BUENOS AIRES
LEY 6191
LEGALIZACIONES
10 PESOS
LEY 18.188

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Marta E. C. Zelaya

obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2525742

SAN MARTIN de 20 NOV 1973 de

Interviene

MARIO GOPES
Vice Pre[illegible]

COLEGIO DE ESCRIBANOS — Provincia de Buenos Aires — LEGALIZACION

Nº 224.460 Fecha 16 de agosto, ..-

Anotado en la fecha el contenido de la pre... escritura, con relación a la Matrícula 14.890/1 del Partido GRAL.RODRIGUEZ (46).-La presente escritura se correlaciona con la Nº425/974.-

ISABEL ANGELICA TREZEGUET
JEFE DPTO. REGISTRACIONES EN FOLIO REAL
DEION. PROVINCIAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

INSCRIPTO EN LA FECHA, BAJO EL NUMERO

ciento cuarenta y cinco

DEL

LIBRO doscientos cincuenta y tres DE

Contratos Públicos

EN ESTE JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO.-

BUENOS AIRES 17 DE Mayo DE 19 76

Conjuntamente con escritura nº 425 del 29/11/74, otorgada por la escribana doña Marta E.C.Zelaya, de Santo Lugares, Partido de Tres de Febrero, Prov.de Buenos Aires.-

DRA. TATIANA SCHIFRIN
SECRETARIA
JUZGADO NACIONAL DE 1ra. INSTANCIA
EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

INSCRIPTO EN LA FECHA, BAJO EL NUMERO

mil ciento sesenta y tres

DEL

LIBRO ochenta y cinco Tomo "A" DE

Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.-

EN ESTE JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO.-

17 DE Mayo DE 76

DRA. TATIANA SCHIFRIN
SECRETARIA
JUZGADO NACIONAL DE 1ra. INSTANCIA
EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRÍCULA 3677

14

Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Economía

N° ..... Fecha .....
Anotado en la fecha el contenido de la presente escritura, con relación a la Matrícula ..... del Partido .....

N° 111.671/72 Fecha 18 abril de 1978.-
Anotado en la fecha el contenido de la presente escritura, con relación a la Matrícula (x) ..... del Partido: GENERAL RODRIGUEZ (45).-
MATRICULAS: 10.205;10.652;12.108/10;12.125;12.127;12.230; 20.895/97;23.307/8;23.407/8;28.224;28.690;30.204;10.912/14; 11.505/6;13.849/50;14.919;14.947;15.735;16.952/53 y 18.778.-
(se correlaciona con las escrituras n°383/973 y 499/977).-
Matr.88667/71-GRAL.PUEYRREDON (45) y Matric 2092; 6162/64;28260/64 GRAL.RODRIGUEZ (46)

ELSA FIGUEROA
JEFE DIVISION INSCRIPCION II
DEPARTAMENTO REGISTRACIONES EN FOLIO REAL

LA PLATA, 20 de octubre [redacted]
ANOTADO EN LA FECHA BAJO EL N° [redacted]
en la MATRICULA: Ver nota del Partido Nota: matrícs. 173/74 - Gral. Viamonte (49)
matrícs. 5439 y 6429 - Lobos (62)
matrícs. 3090 - S.A. de Areco (95)
matríc. 3466 - J.V. [illegible] (30)

ELSA FIGUEROA
JEFE DIVISION INSCRIPCION II
DEPARTAMENTO REGISTRACIONES EN FOLIO REAL

N° 111.670 La Plata 18 de abril de 19[illegible]
[illegible] en la MATRI[illegible]
[illegible] (Ver Nota) del [illegible]

Nota: Matrículas N° 200-979 y 1964-3390 de Gral. Villegas (50) y N° 3088 de Magdalena (65).-
La presente escritura se correlaciona con la N° 383/73.-

ELSA FIGUEROA
JEFE DIVISION INSCRIPCION II
DEPARTAMENTO REGISTRACIONES EN FOLIO REAL

N° 224460... Fecha...16.de.Agosto.de 1977.-
Anotado en la fecha el contenido de la presente
escritura, con relación a la Matrícula..14.924/24
del Partido.....GRAL.RODRIGUEZ (46).-

ELSA FIGUEROA
JEFE DIVISION INSCRIPCION II
DEPTO. REGISTRACIONES EN FOLIO REAL

LA PLATA.....
ANOTADO EN LA FECHA BAJO EL N°.....
en la MATRICULA.....del Parti-
do.....

[redacted]

ZULMA L. RAPETTI
INSCRIPTORA

La Plata 16 Agosto de 1977.
Cumplo comunicar a Ud. que en la fecha se procedió a
tomar razón de la anotación marginal N° 224460
al margen del dominio F° 366 Año 1971 Partido Alvarado
519 - 1974 " Olivos
116 - 1974 " Olivos

JOSEFA [illegible]
JEFE DEPTO. INSCRIPCIONES LEY 22172
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Economía

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3977

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3977

LA P... 20 de octobre ... de 197..
A... ...AJO EL Nº 201.217
...L MAT... Ver nota ... del Partido
...Nota: 173/74 - Gral Viamonte
Matrics. 5439 - 6429 Lobos
3090 - San Antonio de Areco
3466 - Gral ...

Vendida

ELSA FIGUEROA
Jefe División Inscripción II
Departamento Registraciones en Folio Real
...

Nº 111.670 Fecha 18 Abril 78

Anotado en la fecha el contenido de la presente escritura, con relación a la Matrícula X ... del Partido ...

X)Matric.1907-(GRAL.LAS HERAS (41);1950;2104;1160-GRAL.PINTO(44).6049;6104;6050 y 1658 NUEVE DE JULIO

se correlaciona con la escrit.425/974 y 499/77.-

ELSA FIGUEROA
Jefe División Inscripción II
Departamento Registraciones en Folio Real
...

...000-11 077 MINISTERIO DE ECONOMIA ...

La presente escritura se correlaciona con la nº 425/74

LA PLATA, 18 de abril de 1978.-

ANOTADO EN LA FECHA BAJO EL Nº 111.670.-

a la MATRICULA (Ver Nota) del Partido Gral Villegas (50) y Magdalena (6) respectivamente matrículas nº 200-949-1964 y 3360 y 3098 (6)

Fecha 16 de Agosto de 1977.-

224460 001 010 002 009 007

Anotado en la fecha el contenido de la presente escritura con relación a la Matrícula 14.920/24 del Partido GRAL. ROD-RIGUEZ (46).-

ELSA FIGUEROA
JEFE DIVISION INSCRIPCION II
DEPARTAMENTO REGISTRACIONES EN FOLIO REAL

ZULMA L. RAPETTI
INSCRIPTORA

La Plata 16 Agosto de 1977

Cumplo comunicar a Ud. que en la fecha se procedio a tomar razón de la anotación marginal Nº 224460 al margen del dominio Fº 1116 Año 1974 Partido Chivilcoy

012 519 - 1974 " Chivilcoy
018 366 " 1971 " Chivilcoy
015

JOSEFA ZABALETA
JEFE DEPTO. INSCRIPCIONES LEY 2378
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Vendido para Her

111.671/72 18 abril de 1978.-

Anotado en la fecha el contenido de la presente escritura, con relación a la Matrícula....(x)....

GENERAL RODRIGUEZ (46)

(x)MATRICULAS: 10.205-10.652-12.108/10-12.125-12.127-12.230-20.895/97-23.307/8-23.407/8-28.224-28.690-30.204-10.912/14; 11.505/06;13.849/50-14.919-14.947-15.735-16.952/53 y 18.778.-
(se correlaciona con las escrituras nº425/974 y nº499/977).-
Matric.88667/71-GRAL.PUEYRREDON (45) y Matric.2092; 6162/64;28260/64-GRAL.RODRIGUEZ (46).-

ELSA FIGUEROA
JEFE DIVISION INSCRIPCION II
DEPARTAMENTO REGISTRACIONES EN FOLIO REAL

16

308

JORGE E. PILACANAVO
Escribano
MATRICULA 3877

CORRESPONDE ESCRITURA N° 38 / 973.-

Gral. G. de San Rodriguez
Mat. 1.199
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
PROV. DE BS. AIRES
DEPARTAMENTO DE FOLIO REAL
DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

13 A.F.R.
Dir. Reg. y Vuel. a M.H.

N° 111.671 Fecha 18 abril de 1978.-
Anotado en la fecha el contenido de la presente escritura, con relación a la Matrícula 10.206/07 del Partido GENERAL RODRIGUEZ (46).-
(se correlaciona con escrituras: 425/974 y 499/977).-

ELSA FIGUEROA
JEFE DIVISION INSCRIPCION II
DEPARTAMENTO REGISTRACIONES EN FOLIO REAL

195.338 Fecha 19 Julio 78
Anotado en la fecha el contenido de la presente escritura, con relación a la Matrícula 2642 del Partido GRAL.RODRIGUEZ (46)
se correlaciona con la escrit.425/74 y 499/77.-

ELSA FIGUEROA
JEFE DIVISION INSCRIPCION II
DEPARTAMENTO REGISTRACIONES EN FOLIO REAL

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

— 8 JUN 1978

JORGE E. VILACAMPO Escribano MATRICULA 3877

Nº 2526416 X 74

8 ABR 1978 821037

Fº 621 29 AGO 1978

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CASA CENTRAL

MARTA E. PEREZ ESCRIBANA

JORGE E. VILACAMPO Escribano MATRICULA 3877 5877241

IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

DECLARATORIA Y ADECUACION LEY 19550 "MASTELLONE HNOS, SOCIEDAD COLECTIVA"

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICINCO.- En Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribana autorizante, comparece: Andrés RIVAS MOLINA, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos sesenta y seis mil doscientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con Joanna Elizabeth DEAN, domiciliado en la calle Juncal mil sesenta y ocho, Planta baja, de la Capital Federal, abogado, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado letrado a cargo de la redacción del Estatuto y designado para realizar los trámites de otorgamiento de personería e inscripción, en oportunidad de otorgarse el instrumento de transformación de la sociedad que gira bajo la denominación de "MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA", según Escritura otorgada por ante mí el 22 de octubre de 1973, al folio seiscientos diecinueve de este Registro a mi cargo, doy fe, y cuya matriz tengo a la vista. Y en el carácter invocado, el compareciente expresa: Que viene por este acto a otorgar la pre-

308

COLEGIO DE ESCRIBANOS LEY Graciela Mat. 108

GESTOR ADMINISTRATIVO Legajo 4073 - Tomo XV - Folio 4398 Avda. ESPAÑA 1257

224.460

sente escritura complementaria de la citada, a fin de adaptar los artículos 8°, 9° y 16° del Estatuto Social, con que oportunamente girará la sociedad bajo la forma de sociedad anónima, a los efectos de ceñirlos a las prescripciones de la ley 20643. Por lo tanto, los citados artículos quedarán redactados como sigue a continuación: "Artículo octavo. Las Acciones serán ordinarias o preferidas, debiendo ser nominativas no endosables. Las acciones ordinarias gozarán de uno a cinco votos, según se resuelva en cada aumento del capital. Las acciones de voto plural sólo darán derecho a un voto cada una, en los supuestos especiales del artículo 244 de la ley 19550 y en el caso del artículo 284 de la misma ley. Las acciones preferidas se emitirán con o sin derecho a voto. Siempre tendrán derecho a un voto por acción, en los casos previstos por el artículo 217 de la ley 19550. Los privilegios patrimoniales podrán consistir en el reconocimiento de un dividendo preferencial, o una participación prioritaria o adicional sobre las ganancias, de caracter acumulativo o no, o una suma fija, o una participación en la distribución del capital de carácter privilegiado. Todas las acciones se emitirán a la par, pudiendo la Asamblea General Extraordinaria establecer una prima que, descontados los gastos de

JUZGADO DE PAZ PARTIDO TRES DE FEBRERO PCIA. DE BUENOS AIRES

JORGE E. FILACÁNAVO Escribano MATRICULA 3877

MAQUINA TIMBRADORA Nº 3

321 Nº 38526442 X 74

JORGE E. FILACÁNAVO Escribano MATRICULA 3877

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CASA CENTRAL

MARTA E. C. ZELAYA ESCRIBANA

5877242

IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

Fº 622

emisión, integrará una reserva especial". "Artículo noveno: Para el supuesto que alguno de los accionistas decida la venta de sus acciones, los restantes tenedores de acciones de la misma clase, tendrán preferencia para su adquisición. A tal fin, el accionista que quiera enajenar acciones, deberá poner en conocimiento del Directorio tal circunstancia y, en su caso, el precio ofrecido por cada una. El Directorio hará saber a los demás accionistas, dentro de los diez días de notificado de la oferta en forma fehaciente, las condiciones de la transferencia, por telegrama colacionado o nota firmada por aquellos, quienes dentro del término de diez días harán saber al mismo órgano, en igual forma, su decisión de adquirir las acciones en las condiciones estipuladas. Cuando el precio ofrecido por acción sea superior al que resulte del último balance aprobado por la sociedad, podrán los accionistas adquirentes ofrecer pagar las mismas según el valor resultante de dicho balance, sin que el accionista cedente tenga derecho a reclamar por el excedente entre ambos valores. Cada accionista tiene derecho a la adquisición de las acciones en venta, a prorrata de las que sea titular, pudiendo en el momento de aceptar la oferta, manifestar su intención de adquirir un mayor número por la abstención,

de otros accionistas. Siempre las adquisiciones se efectuarán en proporción a las respectivas tenencias cuando haya más de un interesado. Vencidos los diez días indicados sin que se hubiere manifestado el deseo de accionistas de adquirir las acciones ofrecidas, el accionista cedente puede transferir las mismas a terceros no socios u otros socios no tenedores de la clase de acciones en cuestión, en iguales condiciones o en condiciones más gravosas que las ofrecidas a los accionistas de su clase. Las transferencias a terceros o socios tenedores de acciones de distinta clase, en condiciones menos gravosas que las ofrecidas, o sin respetar la preferencia precedente, da derecho a los socios perjudicados a solicitar judicialmente la nulidad de la transferencia y la entrega de los títulos, aunque ya se encuentren en poder de terceros, a cuyo efecto deberán abonar a éstos la suma que hubieren desembolsado o, en su caso, el valor nominal de los títulos; todo ello sin perjuicio de las acciones que les competan, contra el cedente y cesionario, por los daños causados. El plazo para ejercer estas acciones caduca a los seis meses desde que el accionista perjudicado tuviere conocimiento de la transferencia indebida o la misma adquiera estado público.". "Artículo décimo sexto: La presidencia de las Asambleas será ejercida

MAQUINA TIMBRADORA Nº 3
JORGE E. FILACANAVO Escribano MATRICULA 3877
2 10 3 2526443 16 X 74
MARTA E. C. ZELAYA ESCRIBANA
5877243
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CASA CENTRAL
JORGE E. VILACANAVO Escribano MATRICULA 3877
IMPUESTO DE SELLOS TASAS RETRIBUTIVAS

F° 623

por el presidente del Directorio o, en su ausencia por quien le corresponda reemplazarlo en aquel órgano. Si no hubiere ningún director presente, la Asamblea, por mayoría de votos presentes, elegirá a quien habrá de presidirla. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por medio de mandatarios. El mandato puede otorgarse en instrumento privado con la firma certificada en forma notarial, bancaria o judicial." Y el compareciente continúa diciendo: Que habiendo dejado adaptados los textos transcriptos a las disposiciones de la ley 20643, procede en este acto a solicitarme que transcriba a los efectos de su protocolización, el balance especial de transformación que fuera aprobado en oportunidad de otorgarse la escritura de transformación más arriba individualizada. Dicho balance literalmente copiado dice: "MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA - Yerbal 1163 - Capital. BALANCE DE TRANSFORMACION AL 31 de DICIEMBRE DE 1972 ACTIVO ACTIVOS CORRIENTES Disponibilidades Caja 2.804.580,72, Bancos 2.421.876,60, Valores al Cobro 7.612,09;(Total): 5.234.069,41. Créditos Deudores en cta.cte. 2.550.856,09. Documentos a cobrar 2.816.310,92. Caja Nacional Subsidio Familiar 312.097,45. Envases en comodato. 39.697,17; Anticipos al personal: 8.623,90; Pagos a reintegrar 22.949,85, Señas

y anticipos 933.323,39. Cuentas a rendir 16.040,00. Anticipos Impuestos 20.000,00. Gastos pagados por anticipado: 50.734,28. Intereses a devengar 409.253,14 (Total): 7.179./ 886,19. Bienes de Cambio: Mercaderías varias - repuestos almacenes 614.024,82. Envases 4.461.754,00. Materias primas y subproductos 5.137.892,00 (Total): 10.213.670,82. TOTAL ACTIVO CORRIENTE 22.627.626,42. PASCUAL MASTELLONE. VICTORIO BRUNO MASTELLONE. JOSE MASTELLONE. OSCAR EDUARDO OLIVEIRA. Contador Público Nacional C.P.C.E. Cap.Fed.Tº XLI Fº 17." "MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA Yerbal 1163 - CApital BALANCE DE TRANSFORMACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972 ACTIVOS NO CORRIENTES Créditos Intereses a devengar 458.681,50 Inversiones Acciones 7.334,00 Bienes de Uso Maquinarias y Equipos- Muebles y Utiles de Fabrica, Administración y laboratorio- Instalaciones-Rodados- Inmuebles-Terrenos-Obras en construcción-Trabajos en curso 39.151.875,48. Aumento por Revalúo 32.197.383,02. (Total): 71.349.258,50. Amortizaciones 21.939.437,42 (Saldo) 49.409.821,08 TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE 49.875.836,58 TOTAL ACTIVO: 72.503.463,00 PASCUAL MASTELLONE. VICTORIO BRUNO MASTELLONE. JOSE MASTELLONE. OSCAR EDUARDO OLIVEIRA. Contador Público Nacional C.P.C.E. Cap.Fed.Tº XLI Fº 17." "MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA Yerbal 1163 -

JORGE E. FILACANAVO
Escribano
MATRICULA 3877

MAQUINA TIMBRADORA Nº 2

B 2104526444 16 X 74

JORGE E. FILACANAVO
Escribano
MATRICULA 3877

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA CENTRAL

MATEA M. C. ZELAYA
ESCRIBANA

5877244

IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

F° 624

Capital. BALANCE DE TRANSFORMACION AL 31 de DICIEMBRE DE 1972 PASIVO PASIVOS CORRIENTES Deudas Comerciales Proveedores 13.250.078,29, Acreedores VARios 14.036.712,/ 87, Documentos a pagar 3.402.927,48, Sueldos y Jornales a pagar 456.268,40, Ingresos a liquidar 20.610,79 (total) 31.166.597,83. Bancarias Bco.Nac.Desarrollo 361.800,00 Bco.del Oeste 15.456,00, Bco.Pcia.Bs.As. 2.555.837,00. (Total): 2.933.093,00. Financieras Acreedores Hipotecarios 546.618,03; Inversiones a Terceros 27.248,83 (total): 573.866,86. Deudas sociales y Fiscales Instituto Nac.Prev. Social 239.262,88. Secretaría Estado de Trabajo 5.016,82 Fondo Nac.Turismo 7.523,23. Aportes varios a pagar 50.912,/ 44, Gratificaciones y cargas Soc.a pagar 375.832,69, Impuestos a pagar 87.025,74, Retenciones a pagar lucrativas, Réditos 151.735,32 (Total): 917.309,12. TOTAL PASIVO CORRIENTE 35.590.866,81 PASCUAL MASTELLONE. VICTORIO BRUNO MASTELLONE. JOSE MASTELLONE. OSCAR EDUARDO OLIVEIRA. Contador Público Nacional C.P.C.E. Cap.Fed.T° XLI F° 17."

"MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA. Yerbal 1153.Capital. BALANCE DE TRANSFORMACION AL 31 de DICIEMBRE DE 1972 PASIVOS NO CORRIENTES. Deudas Bancarias y Prendarias Bco.Nac.Desarrollo 1.449.500,00. Bco del Oeste 30.926,00 Bco.Prov.Bs.As. 90.223,00 (Total): 1.570.649,00

Financieras Acreedores hipotecarios 50.625,00, Otras Cuentas Particulares 4.043.901,47 (total): 5.665.175,47. Previsiones Indemnizaciones por despido 241.342,51 Para Imp. é Intereses 295.000,00 (total): 536.342,51 TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE 6.201.517,98 Subtotal 41.792.384,79. PATRIMONIO NETO Victorio Bruno Mastellone 6.666.660,00, José Mastellone: 6.666.668,00, Pascual Mastellone 6.666./680,00 (total): 20.000.000,00 Revalúos Decreto Ley 19./742 Saldo No Capitalizable 10.711.078,21. 10.711.078,21. TOTAL PATRIMONIO NETO 30.711.078,21 TOTAL: 72.503,463,00 PASCUAL MASTELLONE, VICTORIO BRUNO MASTELLONE, JOSE MASTELLONE. OSCAR EDUARDO OLIVEIRA, Contador Público Nacional C.P.C.E. Cap.Fed.Tº XLI Fº 17""En mi carácter de Escribana titular del Registro número 29 de Tres de Febrero, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden así como las estampadas a fojas uno, dos y tres, debidamente rubricadas por la suscripta, son auténticas de: Pascual MASTELLONE, L.E.Nº 4./899.103, Victorio Bruno MASTELLONE, L.E.nº 4.908.288 y José MASTELLONE L.E.Nº 4.913.592, únicos socios y socio administrador el primero de "MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA", según Contrato Social inscripto en el Tribunal de Comercio de Mercedes, el 5 de diciembre de 1961, al folio 328 del Libro 10 de inscripciones de Contrato de Cons-

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

MAQUINA TIMBRADORA Nº 2

Nº 2526443 X 74

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA CENTRAL

MARTA E. C. ZELAYA
ESCRIBANA

5877245

IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

titución, bajo el número 11069, y escrituras de Cesión de Derechos y Acciones, otorgadas a su favor por Rosa RAquel MASTELLONE, L.C.Nº 849855 y Raquel Ana MASTELLONE, L.C.Nº 4.547.869, por ante el Escribano F.M.SILVA FERRER, con fecha 21 de mayo de 1969, a los folios 345 y 347, respectivamente, del Registro número 3 de Gral.Rodríguez a su cargo, e inscriptas en el Tribunal de Comercio de Mercedes el 18 de diciembre de 1969, al folio 49, Libro 12, bajo el número 13834, los que en su testimonio tengo a la vista, doy fe, todos personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia,constando en el Libro de Requerimientos número 2, Acta 4, folio 4. Santos Lugares, 22 de octubre de 1973. Está mi sello. M.ZELAYA." " DICTAMEN

He examinado el Balance General, Inventario y Anexos,de la firma Mastellone Hermanos, al 31 de Diciembre de 1972, correspondiente a latransformación de la misma en Mastellone Hermanos S.A. Encontrándome de acuerdo con las constancias de libros y documentación respectiva, verificando asimismo que los estados mencionados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario Nº 3 del Folio 143 al 200, Nº 4 del folio 1 al 119. Practicando el examen pertinente que fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas aprobadas por la VII Asamblea Nacio-

nal de Graduados en Ciencias Económicas, incluyendo los demás procedimientos de auditoría, en la medida aconsejable a las circunstancias, dejo constancia que las cifras consignadas en los estados contables expresan razonablemente la situación económico financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 1972. A dicha fecha las deudas que se registraban con el Instituto Nacional de Previsión Social no eran exigibles. Hay una firma. OSCAR EDUARDO OLIVEIRA. Contador Público Nacional. C.P.C.E. Cap.Fed.Tº XLI Fº 17. La autorizante deja constancia que la firma del citado contador está certificada por el Prosecretario de Legalizaciones del consejo profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Asimismo el compareciente solicita que transcriba en la presente, el edicto de publicación efectuado a fin de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 77 inciso 3º de la Ley 19550, el que copiado literalmente dice: " CAPITAL FEDERAL. "MASTELLONE HERMANOS" Sociedad Colectiva. Act.Lucrativas Nº 44/0163 POR 1 DIA: - La sociedad "Mastellone Hermanos" Soc.Col.hace saber en los términos del art.77 inc 3 del Decreto-ley 19550/72, que con fecha 22-10-73, se ha resuelto en reunión plenaria de socios, acto pasado en escritura pública Nº 383 otorgada en la misma fecha por ante el escribano público doña Marta E.

JORGE E. FILACÁNAVO Escribano MATRICULA 3077

MAQUINA TIMBRADORA Nº 3

Nº 2526446

321042 16 X 74

JORGE E. FILACÁNAVO Escribano MATRICULA 3077

Fº 626

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CASA CENTRAL

030 PESOS LEY 18.190

5877246

IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

C.Zelaya, Registro Nº 29 del Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs.Aires, la transformación de la sociedad en Sociedad Anónima. Desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad girará bajo la denominación de "Mastellone Hermanos S.A." y ha fijado su sede social en la calle Yerbal 1163, de la Capital Federal. El capital social se ha fijado en la suma de $ 20.000.000 y se han emitido al efecto 2.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 5 votos cada una y $ 10 valor nominal por unidad. Ninguno de los socios ha hecho uso del derecho de receso. La presente publicación se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. Se pone a disposición de los señores acreedores, en la sede social indicada, el balance especial aprobado en el acto de transformación por el término de 30 días. c/$ 191,25 CF 26314-jun 27-v.Jun.27." ES TRANSCRIPCION FIEL, doy fe. El compareciente manifiesta que ningún socio de la sociedad en transformación ha hecho uso del derecho de receso que les reconoce el artículo 78 de la citada ley. En este estado, el doctor RIVAS MOLINA, dice que con la presente escritura complementaria, deja adaptada la escritura de transformación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la fecha. La autorizante deja constancia que tiene a la

vista, los títulos de los siguientes inmuebles que se encuentran a nombre de la sociedad que se transforma y que figuran en el Balance de Transformación, con las caracteristicas, ubicación, y valores de compra que se detallan a continuación: PROVINCIA DE BUENOS AIRES. 1) Localidad de Ameghino, calle 1, Circunscripción V, SEcción A, Manzana 15, Parcela 5k. Valor:de compra: $ 10.000,00 ley 18188, Matrícula 1160 (44).- 2) Ciudad y Partido de General Pinto Circunscripción V, Sección rural, Parcela 375 n, Matrícula 2104 (44). Valor de compra: $ 270.000,00.- 3) Localidad Ameghino, Partido de General Pinto, Circunscripción V, Sección A, Manzana 15, Parcela 5g. Matrícula 1950 (44). Valor de compra: $ 25.000,00.- 4) Colonia Basavilbaso, Estación SAnta Eleodora, Ferrocarril San Martín, Circunscripción X, Parcela 1044 c, Matrícula 3466 (50), GEneral Villegas. Valor de compra: $ 35.000,00 .- 5) Partido Bartolomé Mitre. CUartel VII, Circunscripción VII, Parcelas 538b y 538 c, Dominio 252, año 1971, Partido Bartolomé Mitre. Valor de compra de ambas fracciones: $ 30.000,00 6) Partido de Chacabuco, Cuartel V, Circunscripción V, Parcela 770y, Dominio 366 año 1971, Valor de Compra: $ 42.000,00.- 7) Partido Gral Villegas, Circunscripción II, Sección B, Chacra 133, Parcela 3a. Dominio Matrícula 19/

JORGE E. FILACANAVO
Escribano
MATRICULA 3877

JORGE E. FILACANAVO
Escribano
MATRICULA 3877

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA CENTRAL

MARTA N. C. ZAS
ESCRIBANA

5877247

IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

Fº 627

64 (50). Valor de compra: $ 18.900,00.- 8) Villa Saboya Cuartel 15. Partido de General Villegas, Circunscripción XIV, SEcción C, Chacra 22, Parcela 1e, Matrícula 200 (50) año 1973. Valor de compra: $ 250.000,00.- 9) Estación Plomer, Partido Las Heras, Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 12, Parcela 1, Matrícula 1907 (41) valor: $ 82.000,/ 00.- 10) Partido Magdalena, Circunscripción I, Sección G Fracción I, Chacra 101, Matrícula 3098 (65). Valor de compra : 150.000,00; 11) Partido de Lobos, Estación Las Chacras, Circunscripción III, Sección H, Chacra 403, Parcela 4, Matrícula 5439 (62). Valor: $ 15.000,00; 12) Partido de General Rodríguez, Paraje Los Viveros, Frente calle Balcarce, Circunscripción I, Sección A, Manzana 117, Parcela 14, Matrícula 18778 (46). Valor: $ 4000,00.- 13) Partido General Villegas, Colonia Saboya, Circunscripción XIV, Chacra 21, Parcela 2, Matrícula 979 (59), General Villegas, Valor: $ 25.000,00; 14) Partido General Rodríguez, Circunscripción VI, Sección F, Fracción I, Parcela 9 y 10, Matrículas 14890/91 (46). Valor: $ 40.000,00.- 15) Partido General Rodríguez, Cuartel 5º, Circunscripción I, SEcción A, Manzana 29, Parcelas 7, 8, 9 y 10. Matrículas 10205/6/7 (46). Valor total de compra: $ 18.000,00 16) Partido de General Rodríguez, Paraje Los Viveros,

Frente Calle Balcarce, Circunscripción I, Sección A, Manzana 117, Parcela 13, Matrícula 14947 (46) Valor: $ 3000,/ 00; 17) Partido de General Rodríguez, Frente calle España Circunscripción I, Sección A,Fracción I, Parcela 3a. Matrícula 15735 (46). Valor $ 50.000,00.- 18) Partido de General Rodríguez, Frente a Boulevard España, Circunscripción I, Sección A, Fracción I, Parcelas 1 y 2, Matrículas 11506/5 (46).- respectivamente; valor: $ 7.500,00.- 19) Partido General Rodríguez, Cuartel 5°, Frente Avenida España, Circunscripción I, Sección A, Fracción I, Parcelas 10c y 10b, Matrículas 13849/50 (46). Valor: $ 6.000,00 20), Partido General Rodríguez, Circunscripción I, Sección A, Manzana 28, Parcelas 6,7 y 8 , Matrículas 20895/ 6/7 (46). Valor: $ 6826,66; 21) Partido General Rodriguez Los Viveros, Circunscripción I, Sección A, Manzana 133., Parcelas 9 y 10, Matrículas 16952/3 (46). Valor: $ 6.500,/ 00; 22) Partido de Lobos, Estación Las Chacras, Circunscripción III, Sección H, Chacra 391, Parcela I, Matrícula 6429 (62). Valor: $ 32.500,00; 23) Partido de General Rodríguez, Cuartel V, Frente a la avenida España, Circunscripción I, Sección A, Fracción I, Parcelas 10a, 9b y 9a. Matrículas 10912/3/4 respectivamente. Valor: $ 10.000,00 ley 18188. 24) Partido 9 de Julio, Cuartel V, Circunscrip-

MAQUINA TIMBRADORA
JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877
N.º 2526448 16 X 74
JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA CENTRAL
MARTA
5877248
IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

cion V, Sección rural, Parcela 709 f, Matrícula 1658 (77) Valor $ 15.000,00 -25) General Rodríguez, Circunscripción I, Sección A, Fracción I, Parcela 10b, Matrícula 13.850,(46). 26) Partido General Rodríguez, Frente a Avenida España, Circunscripción I, Sección A, Fracción I, Parcela 10c, Matrícula 13849 (46).- 27) Partido General Rodríguez, Frente a Avenida España, entre Hipolito Irigoyen y Domaestri, Circunscripción I, Sección A, Fracción I, Parcela 3a. Matrícula 15735 (46).- 28) Partido de General Rodríguez, Los Viveros, Frente a calle Balcarce, Circunscripción I, Sección A, Manzana 117, Parcela 13, Matrícula 14947 (46) 29) Partido de General Rodríguez, Los Viveros, Circunscripción I, Sección A, Manzana 117, Parcela 14, Matrícula 18/778 (46); 30) Tres lotes de terreno números 6,7 y 8, Partido de General Rodríguez, Circunscripción I, Sección A, Manzana 28, Parcelas 6, 7 y 8, Matrícula 20895/6/7 (46). Valor de los tres lotes: $ 6.826,66; 31) Fracción Campo, Estación Gorostiaga, Partido Chivilcoy, Circunscripción VII, Sección rural, Parcela 1274 p, Dominio 519, año 1974 zona X, Partido Chivilcoy. Valor; $40.000,00; 32) Fracción Campo San Fermín, Partido General Rodríguez, Circunscripción VI, Sección F, Fracción I, Parcela 18, Matrícula 10/652 (46). Valor: $ 23.770,00 (1973); 33) Partido de General

Rodríguez, Los Viveros, Circunscripción I, Sección A, Manzana 109, Parcelas 12 y 13, Matrículas 23307/8 (46)Valor: $ 8.500,00.- 34) Partido de General Rodríguez, Frente Ruta Rodriguez-Pilar, Circunscripción I, Sección A, Manzana 30, Parcela 4, Matrícula 12230 (46), valor: $ 10.000,00 35) Partido de General Rodríguez, Los Viveros, Circunscripción I, Sección A, Manzana 109, Parcelas 8 y 9, Matrículas 23407/8 (46), valor: $ 30.000,00; 36) Fracción de campo en éjido Ciudad General Villegas, Circunscripción II, SEcción B, Chacra 133, Fracción I, Parcela 2, Matrícula 3390 (50), valor: $ 5.000,00; 37) Fracción Campo General Rodríguez, sobre camino Público y Acdeso Oeste, Circunscripción V, Parcela 987 f, Matrícula 17931 (46) valor: $ 1.000.000,00; 38) Fracción Campo San Antonio de Areco Circunscripción VI, Parcela 898 u, Matrícula 3090 (95) valor: $ 650.000,00; PROVINCIA DE CORDOBA: 1Fracción de campo Pedanía La Amarga, departamento Presidente Roque Saenz Peña, Inscripción 14846, Folio 22806, Tomo 92, Córdoba 31-7-73. Valor: $ 100.000,00; 2) Lote 44 y Lote B, Partidas 813.944 y 93.357. Valor: $ 180.000,00; 3) Fracción Campo, Lugar "El Parral", inmediaciones Ciudad Marcos Juárez, Pedanía, Espinillos, Departamento Marcos Juárez, Lote A,del plano 41189. Valor: $ 100.000,00; PROVIN-

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

MAQUINA TIMBRADORA Nº 3

3 2 1 N° 4 2526449 16 X 74

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA CENTRAL

Fº 629

CIA DE SANTA FE: 1) Fracción campo Firmat, departamento General López, lote 2a del plano 7749/55, valor; $ 100./ 000,00; La autorizante deja asimismo constancia que ha tenido a la vista los títulos de propiedad de los rodados registrados a nombre de la sociedad "MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA", que figuran en el precitado balance y que se enumeran a continuación, Marca TORINO año 1972, Patente B-800972; Marca TORINO año 1972, Patente B-901320 Marca CITROEN, AMI 8, año 1972, Patente B-800327; Marca CITROEN, año 1971, Patente B-619658; Marca CITROEN 3CV, año 1972, Patente B-800266; Marca CITROEN AMI 8, año 1972, Patente B-901107; Marca CITROEN, AMI 8, año 1971, Patente B-548039; Marca RASTROJERO año 1972 Patente B-800777; Marca RASTROJERO, año 1972, Patente B- 800877 ; Marca RASTROJERO, año 1972, Patente B- 901025; Marca RASTROJERO, año 1972, Patente B-800980; Marca RASTROJERO, año 1972, Patente B-959039; Marca RASTROJERO, año 1972, Patente B-800981; Marca RASTROJERO, año 1972, Patente B-959040, Marca JEEP T 80, año 1968, Patente B-362221; Marca JEEP T 80, año 1968, Patente B-362222; Marca JEEP T 80, año 1968, Patente B-362223; Marca JEEP T 80, año 1967, Patente B-362494; Marca FORD F 100, año 1970, Patente B-378889, Marca FORD F 100, año 1971, Patente B-619478; Marca FORD F 100, año 19/

72, Patente B, 800552; Marca FORD F 350, año 1968, Patente B-016406, Marca MERCEDES BENZ, 1114/36, año 1972, Patente B-959158; Marca Mercedes Benz 1114/42, año 1969, Patente B-256177; Marca Mercedes Benz,1112/48, año 1969,Patente C-207754; Marca Mercedes Benz,1112/42, año 1967,Patente B-362497; Marca Mercedes Benz, año 1971, Patente B-619832; Marca Mercedes Benz 1112/42, Patente B-378502 año 1967, Marca Mercedew Benz 1114/42,Año 1971,Patente B-548126, Marca Mercedes Benz1112/42, año 1969,Patente B-362166; Marca Mercedes Benz 1112/42, año 1967,Patente B-378503; Marca DODGE, año 1966, Patente B-378890, Marca Mercedes Benz 1112/42, año 1972, Patente B-959429; Marca HELVETICA: año 1964, (tanque termo) Patente B-168520;Marca TORINO, año 1970,Patente B-045648;Marca C.Don Ramón,año 1968,Patente B-362225;Marca HELVETICA,año 1964,semi-remolque tanque,Patente B-1033121; Marca C.Don Ramón,año 1967,semi-remolque,Patente B-378501; Marca Helvetica,1962,acoplado, Patente B-1033354;Marca Helvética,año 1963,tanque termo acoplado,Patente B-548072;Marca Helvética,año 1952,acoplado,Patente B-959431;Marca Helvética,1972,acoplado,Patente B-901170;Marca Helvética,año 1961,semi-remolque, Patente B-619335 Marca Helvética,año 1962,semi-remolque, Patente B-548430; Marca Helvética,año 1956,semi-remolque

JORGE E. FILACANAVO
Escribano
MATRICULA 2877

MAQUINA TIMBRADORA Nº 2

JORGE E. FILACANAVO
Escribano
MATRICULA 2877

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CASA CENTRAL

MARTA E. C. ZELAYA
ESCRIBANA

5877250

Fº 530

Patente B-959430; Marca Helvética, año 1967, semi-remolque tanque, Patente B-362498; Marca Helvética, año 1972, semi-remolque, Patente B-800278; Marca Helvética, año 1972, semi-remolque, Patente B-959157; Marca Helvética, año 1963, acoplado, Patente B-1083468; Marca Prati Mod. año 1951, acoplado, Patente B-1033334; Marca Citroen, año 1971, Patente B-619657; Marca Citroen, año 1970, Patente B-378837; Marca Citroen AMI 8, año 1971, Patente B-548178; Marca TORINO 300 S, año 1968, Patente B-362203; Marca Torino 380, año 1969, Patente B-256125; Marca Ford F-100, año 1966, Patente B-155554; cuyo valor, incluída revaluación de ley, según balance, asciende a cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos con treinta y cinco centavos ($ 4.843.272,35). LEIDA que le fué al compareciente, se ratifica en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. S/R: "vale, 5+3866,86, Prov., e, fracción, m ójito, prestado, mod.": Vale. Enmendado: "adaptar, Citroen, Marca, Año, Razón, 619335": Vale.

MARTA E. C. ZELAYA
ESCRIBANA

Ante mí:

CONCUERDA con la escritura matriz,pasada al folio seiscientos veintiuno del Registro número veintinueve a mi cargo,doy fe.Para la sociedad "Mastellone Hermanos Sociedad Colectiva", expido el presente PRIMER TESTIMONIO en diez fojas simples de fotocopia,repuestas con estampillas fiscales,numeradas correlativamente del número : 5877241 al 5877250, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

MARTA E. C. ZELAYA
ESCRIBANA

La firma que antecede legalizo en el valor de la ... ción N° A.00720744 ... prensa.
San Martín, de 10 DIC 1974

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

A 00,720,744

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE BUENOS AIRES
LEY 6191
LEGALIZACIONES
20 PESOS
LEY 18.188

37

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Marta E. C. Zelaya obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5877250

SAN MARTIN de 10 DIC 1974 de

Intervino

COLEGIO DE ESCRIBANOS - Provincia de Buenos Aires

EMILIO LUIS MOCIN
Secretario de Actas

224.460.....Fecha..16.de.agosto/77.-
...otado en la fecha el contenido de la p...
...escritura, con relación a la Matricula..14.890/1.
...del Partido..GRAL.RODRIGUEZ....(46)..La presente
escritura se correlaciona con la Nº383/973.-

ISABEL ANGELICA TR... JEFE DPTO. REGISTRACIONES EN DCION. PROVINCIAL REGISTRO DE...

INSCRIPTO EN LA FECHA, BAJO EL NUMERO

mil ciento sesenta y tres

DEL

LIBRO ochenta y cinco Tomo "A" DE

Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.-

EN ESTE JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO.-

BUENOS AIRES 17 DE Mayo DE 19 76

Conjuntamente con escritura nº 383 del 22/10/73, otorgada por la escribana doña Marta E.C.Zelaya, de Santo Lugares, Partido de Tres de Febrero, Prov.de Buenos Aires.-S/R:ochenta vale.-

YATIANA SONIFRIS
SECRETARIA
JUZGADO NACIONAL DE 1ra. INSTANCIA
EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

INSCRIPTO EN LA FECHA, BAJO EL NUMERO

ciento cuarenta y cinco

LIBRO doscientos cincuenta y tres DE

Contratos Públicos

EN ESTE JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO.-

17 Mayo DE 76

YATIANA SONIFRIS
SECRETARIA
JUZGADO NACIONAL DE 1ra. INSTANCIA
EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

EL SR. ... FIGUEROA
JEFE DIVISION II
DEPARTAMENTO REGISTRACIONES EN FOLIO

Nº 111.670 Fecha 18 abril
Anotado en la fecha el contenido de la presente escritura, con relación a la Matricula X
del Partido

Metric.1907- GRAL.LAS HERAS (41) Metric.1950; 2104;1160;(GRAL.PINTO,(44) Metric.6049;6104; 6050 y 1658 NUEVE DE JULIO (77) 76
se correlaciona con las escrit.383/973 y 499/77.-

78

308

CORRESPONDE ESCRITURA: 425/974.-

N° 111.671 ..... Fecha 18 abril de 1978.-
Anotado en la fecha el contenido de la presente
escritura, con relación a la Matrícula ..... 10.296/07 VS Y 46
del Partido ..... GENERAL RODRIGUEZ (46).-
(se correlaciona con escrituras: 383/973 y 499/977).-

195.338 19 Julio 78

..... Fecha .....
..... la fecha el contenido de la presente
..... con relación a la Matrícula .. 2642 .....
..... Partido ..... GRAL. RODRIGUEZ .. (46) .....

se correlaciona con la escrit. 383/73 y 499/77.

COPIA certificada en la foja especial Nº F 007928630

BUENOS AIRES 18 / 08 / 99

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

COPIA certificada en la foja especial Nº F 007987228

BUENOS AIRES 20 / 08 / 99

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA -

[redacted]

F 007987223

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 530.-

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en 35 foja/s, que sello y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999 .-

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

FILACÁNAVO
Jorge
MAT. 3877